RESOLUCION N° 375/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO N° 1/2016 SUSCRITO ENTRE ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, DEL ABOGADO PABLO ESCOBAR GILL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICO-LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS GUBERNAMENTALES"- ID N° 310.627", QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).

Fernando de la Mora, 15 de marzo de 2017

VISTO: El memorando presentado por la Dirección Administrativa y Financiera haciendo referencia al memorando N° 11/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato N° 1/2016, adjudicado en el marco del llamado a Contratación Directa N° 1/2016 para "Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica, Técnico-Legal en Derecho Administrativo y Compras Gubernamentales" - ID N° 310.627.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, se exponen las justificaciones y argumentos para llevar a cabo la modificación.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

El Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b).

RESOLUCION N° 375/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO N° 1/2016 SUSCRITO ENTRE ESCOBAR GILL & ASOCIADOS, DEL ABOGADO PABLO ESCOBAR GILL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICO-LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS GUBERNAMENTALES"- ID N° 310.627", QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).

Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan…".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE

Artículo 1º **Ampliar** por Gs. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil) el monto total del Contrato Nº 1/2016 suscrito entre la firma Escobar Gill & Asociados, del Abogado Pablo Escobar Gill, adjudicado en el marco del llamado a Contratación Directa N° 1/2016 para "Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica, Técnico-Legal en Derecho Administrativo y Compras Gubernamentales" - ID N° 310.627

Artículo 2º **Autorizar** y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la prosecución de los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina